



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/COP/14/L.21
26 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión
Sharm El-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018
Tema 14 del programa

COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INICIATIVAS

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [XIII/1](#), [XIII/3](#), [XIII/4](#), [XIII/5](#), [XIII/7](#), [XIII/23](#), [XIII/24](#), [XIII/27](#) y [XIII/28](#),

Reconociendo la necesidad de seguir fortaleciendo la colaboración y cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales y alianzas, con miras a acelerar acciones eficaces y efectivas para la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹ y un proceso integral y participativo de elaboración de propuestas para el instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos, otras organizaciones, convenios e interesados directos a considerar posibles esferas y enfoques nuevos para impulsar el cumplimiento de los compromisos de diversidad biológica mediante una mayor cooperación como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a tomar en cuenta las lecciones aprendidas de la cooperación existente, incluido con organizaciones y redes que representan a pueblos indígenas y comunidades locales, jóvenes, mujeres, el sector académico y autoridades locales, como parte del proceso de elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020;

A. Cooperación con otros convenios

2. *Acoge con satisfacción* la labor de otros convenios relacionados con la diversidad biológica para profundizar la cooperación y las sinergias entre los convenios de conformidad con su decisión XIII/24, incluidas las decisiones pertinentes de sus órganos rectores²;

3. *Reconoce* la importancia de la colaboración y cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, las Convenciones de Río y otros convenios internacionales en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible³;

¹ Decisión X/2, anexo.

² La resolución 11.10 (Rev.COP12) de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, adoptada en su 12ª reunión; las resoluciones 9/2017 y 12/2017 del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, adoptadas en su séptimo período de sesiones; y las resoluciones XIII.7 y XIII.20 de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), adoptadas en su 13ª reunión.

4. *Alienta* a considerar medidas para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, las Convenciones de Río y otros convenios que también se ocupan de cuestiones relacionadas con los tres objetivos del Convenio en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular porque son fundamentales para la aplicación de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Expresa su reconocimiento* por la labor del grupo asesor oficioso sobre sinergias, que ha contribuido al proceso de profundización de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional;

6. *Acoge con satisfacción* el asesoramiento brindado por el grupo asesor oficioso sobre sinergias a la Secretaría Ejecutiva, la Mesa y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica acerca de la determinación de prioridades y la aplicación de medidas clave convenientes indicadas en la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período 2017-2020, como se indica en la nota de la Secretaría Ejecutiva⁴;

7. *Invita* a los órganos rectores y las secretarías de los otros convenios relacionados con la diversidad biológica, así como de otras organizaciones pertinentes, a tener en cuenta este asesoramiento, según proceda y en el marco de sus respectivos mandatos y en consonancia con las circunstancias nacionales, a seguir emprendiendo acciones clave deseables en materia de sinergias y a participar activamente en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

8. *Reconoce* la importancia de profundizar las sinergias a nivel nacional, y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, según proceda conforme a sus circunstancias nacionales, así como a pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones pertinentes, a seguir llevando a cabo las acciones sugeridas en las opciones para profundizar sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional que figuran en el anexo I de la decisión XIII/24, y además *invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar apoyo técnico y financiero para actividades de creación de capacidad en países en desarrollo;

9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que comparta los resultados de la labor del grupo asesor oficioso con organizaciones y otras iniciativas para las cuales sea pertinente la implementación de la hoja de ruta 2017-2020 para profundizar sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional;

10. *Pide* al grupo asesor oficioso sobre sinergias que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe trabajando durante el próximo período entre sesiones, en estrecha consulta con la Secretaría Ejecutiva y la Mesa de la Conferencia de las Partes, para a) hacer un seguimiento de la implementación de la hoja de ruta hasta la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y b) brindar asesoramiento a la Secretaría [y al grupo de trabajo de composición abierta sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica establecido por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión] sobre la manera de optimizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en la elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y [c) preparar un informe que la Secretaría Ejecutiva pondrá a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 3ª reunión, para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión];

11. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe apoyando e *invita* a las Partes a que continúen apoyando la labor del grupo asesor oficioso sobre sinergias para los fines indicados en el párrafo 10 anterior;

³ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁴ CBD/SBI/2/10/Add.1.

12. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva [y a los copresidentes del grupo de trabajo de composición abierta sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica establecido por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión] que [, con sujeción a la disponibilidad de recursos,] organice[n] un taller a principios de 2019 para facilitar, según proceda, discusiones entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para estudiar las maneras en que los convenios pueden contribuir a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, según los respectivos mandatos de cada convenio, especificar elementos que podrían incluirse en el marco, e *invita* a los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica a participar en el taller, en el que se debería buscar profundizar las sinergias y fortalecer la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos para estos convenios, con miras a promover su participación en el diseño del marco de la diversidad biológica posterior a 2020;

13. *Reconoce* la labor de colaboración entre la Secretaria Ejecutiva, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, tendiente a llevar a cabo medidas clave para profundizar sinergias a nivel internacional, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones internacionales pertinentes a que sigan emprendiendo tales iniciativas y actividades al implementar la hoja de ruta, teniendo en cuenta el asesoramiento del grupo asesor oficioso, según proceda;

14. *Acoge con satisfacción* la iniciativa del Gobierno de Egipto orientada a promover un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra y los ecosistemas; *pide* a la Secretaria Ejecutiva e *invita* a las Partes y otros Gobiernos, así como a los órganos rectores y secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la sociedad civil, y los pueblos indígenas y comunidades locales, a apoyar y promover esta iniciativa, según proceda y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y de las organizaciones;

15. *Exhorta* a las Partes a que, de conformidad con las capacidades y prioridades nacionales, a la luz de los resultados del proceso de consulta realizado en el marco de la iniciativa “Cuidar las costas”, el plan de trabajo resultante expuesto en el documento de información publicado por la Secretaria Ejecutiva⁵ y las resoluciones relacionadas adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en su 12ª reunión⁶ y la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas en su 13ª reunión⁷, sigan prestando apoyo para llevar a cabo las actividades del plan de trabajo propuesto, incluido, entre otras cosas, el “Foro de costas” mundial centrado en la conservación de los humedales costeros;

16. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga coordinando la iniciativa “Cuidar las costas” con las secretarías de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y otras organizaciones pertinentes, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el contexto de su Iniciativa Blue Bio Trade, para promover sinergias en su labor sobre gestión y restauración de ecosistemas costeros de todo el mundo;

⁵ CBD/SBI/2/INF/20.

⁶ [Resolución 12.25](#) sobre fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias.

⁷ Resolución XIII.20 sobre el fomento de la conservación y el uso racional de los humedales intermareales y hábitats ecológicamente relacionados.

17. *Alienta* a las Partes en el Convenio que también son Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a que consideren, según proceda, la pertinencia de sus medidas para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, con respecto a las medidas para el cumplimiento de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para el Acuerdo de París⁸ y sus Programas nacionales de acción, respectivamente, y también a que consideren, según proceda, enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación, orientados a reducir la vulnerabilidad de los seres humanos al cambio climático;

18. *Invita* a las Partes en el Convenio que también son miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a considerar, según proceda, la pertinencia de sus medidas para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas las medidas adoptadas en el marco de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, con respecto al diseño de sus contribuciones nacionales de carácter voluntario para el logro de uno o más objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030⁹;

19. *Invita* al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica a examinar formas y medios de fortalecer la cooperación entre los convenios para apoyar su aplicación por los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso con respecto a la vigilancia y presentación de informes, en el contexto de las alianzas estratégicas, redes e iniciativas existentes y en el contexto de la aplicación del Programa de trabajo sobre la Diversidad Biológica de las Islas y la Trayectoria de Samoa¹⁰;

20. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que considere oportunidades para:

a) Cooperar con los convenios pertinentes para la diversidad biológica del Sistema del Tratado Antártico;

b) Fortalecer la cooperación con la Comisión Ballenera Internacional en esferas de interés común y con los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata sobre cuestiones relativas a los productos químicos y los desechos;

c) Continuar fortaleciendo la cooperación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación sobre cuestiones relativas a la degradación y restauración de la tierra y, en el contexto de la cooperación del Convenio con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, con otros convenios regionales y temáticos tales como la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas y el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles;

B. Cooperación con organizaciones internacionales

21. *Acoge con satisfacción* el examen de los vínculos entre la salud humana y la diversidad biológica realizado por la 71ª Asamblea Mundial de la Salud¹¹;

22. *Expresa su reconocimiento* a la cooperación efectiva entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Convenio, y, en este sentido, *acoge con satisfacción*: a) la puesta en funcionamiento de la plataforma sobre biodiversidad a la que se hace referencia en el párrafo 6 de la decisión XIII/3; b) la evolución en la elaboración del informe *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, al que se hace referencia en el párrafo 40 de la decisión XIII/3; c) la publicación *Global Soil Biodiversity Atlas* (Atlas mundial de la biodiversidad de los suelos) del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y la Global Soil Biodiversity Initiative; d) los compromisos para fomentar la biodiversidad de los suelos asumidos por la Alianza

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, núm. de registro I-54113.

⁹ Véase la resolución [2017/4](#) del Consejo Económico y Social, de 20 de abril de 2017 (véase también la resolución [71/285](#) de la Asamblea General, de 27 de abril de 2017).

¹⁰ Resolución 69/15 de la Asamblea General, de 14 de noviembre de 2014, anexo.

¹¹ La resolución o decisión pertinente se publicará cuando esté disponible en: http://apps.who.int/gb/e/e_wha71.html.

Mundial sobre los Suelos y su Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos, como puede verse en sus planes de trabajo e iniciativas de concienciación, incluido un simposio internacional previsto para 2020; e) la iniciativa de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura tendiente a elaborar un plan de trabajo sobre microbios e invertebrados, incluidos los que son pertinentes para la biodiversidad de los suelos y la provisión continua de funciones y servicios de los ecosistemas mediados por el suelo esenciales para la agricultura sostenible; f) los esfuerzos desplegados para lograr una mayor coherencia en la presentación de datos nacionales sobre zonas de bosques primarios en el marco de la presentación de informes para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, considerando la importancia excepcional de los bosques primarios para la conservación de la diversidad biológica; y g) la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en relación con el indicador sobre la proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible;

23. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en colaboración con otras organizaciones y con sujeción a la disponibilidad de recursos, a considerar la posibilidad de preparar un informe del estado del conocimiento sobre la diversidad biológica de los suelos que abarque la situación, desafíos y potencialidades actuales y someter dicho informe a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

24. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, emprenda las siguientes acciones:

a) Continúe trabajando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para promover la integración de la diversidad biológica en los sectores de agricultura, silvicultura y pesca;

b) Examine la puesta en práctica de la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con arreglo al marco de la Alianza Mundial sobre los Suelos, así como otros asociados interesados, y presente un proyecto de plan de acción actualizado para someterlo a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Continúe trabajando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, para lograr un mejor seguimiento de los progresos en la consecución de la Meta 5 de Aichi para la Diversidad Biológica;

d) Transmita el texto de la presente decisión al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

25. *Reconoce* que el programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural ha brindado una plataforma útil para la colaboración entre la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en aras de lograr objetivos comunes con respecto a la naturaleza y la cultura;

26. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que consulte con la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con miras a formular, con sujeción a la disponibilidad de recursos, alternativas para posibles elementos de trabajo tendientes a lograr un acercamiento entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para someterlas a consideración del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) en su 11ª reunión, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión, del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 3ª reunión [y el grupo de trabajo de composición abierta sobre la elaboración del marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020], de modo que los posibles elementos de trabajo se examinen junto con otras propuestas a fin de elaborar un programa de trabajo para

el artículo 8 j) y disposiciones conexas totalmente integrado en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

27. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que siga manteniendo contactos con la Organización Mundial del Comercio, emprendiendo actividades de colaboración técnica en cuestiones de interés común y dando seguimiento a las solicitudes pendientes para integrar comités pertinentes de la Organización Mundial del Comercio en calidad de observador, y prepare un informe para las Partes sobre todos los resultados de esta labor para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

28. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga fortaleciendo la colaboración de la Secretaría con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en el marco de la Iniciativa de Colaboración para Conservar la Biodiversidad de los Bosques Tropicales, que incluye mejorar la conservación de la diversidad biológica en los bosques productivos, mejorar la conservación y gestión de las áreas protegidas y la gestión sostenible de los bosques tropicales, entre otras cosas elaborando una estrategia de comunicación de los resultados obtenidos por la Iniciativa y cómo contribuyen esos resultados a la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que presente un informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

29. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que profundice las sinergias y siga fortaleciendo la cooperación con todos los convenios y organizaciones internacionales y regionales pertinentes que se ocupen del tema de la basura marina y los microplásticos y con la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esta esfera, y, a fin de mejorar las estrategias y enfoques de gobernanza para combatir la basura plástica marina y los microplásticos, y *pide también* a la Secretaría Ejecutiva que informe sobre el trabajo del Convenio en el tema de la basura marina al Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y al Grupo Especial de Expertos de Composición Abierta establecido por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y que participe, según proceda, en su labor;

30. *Acoge con satisfacción* la cooperación con ONU-Mujeres a fin de aumentar la comprensión de los vínculos entre la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres, y la conservación de la diversidad biológica;

31. *Reconoce* la labor de organizaciones e iniciativas tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que suministraron asistencia técnica y creación de capacidad para la aplicación del Convenio y la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, y las *invita* a continuar y profundizar esta labor;

C. Cooperación con redes interinstitucionales y de coordinación

32. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos de la Alianza Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales para aplicar la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y para examinar sus progresos y sus contribuciones al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* [y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que siga colaborando con la Alianza Mundial en relación con la elaboración de su futuro plan de conservación de las especies vegetales [y su contribución al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020]];

33. *Acoge con satisfacción* la aprobación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y los objetivos y metas forestales mundiales, que sirven de referencia para la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con los bosques y para fomentar una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre los órganos de las Naciones Unidas;

34. *Observa con reconocimiento* el análisis de la congruencia entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques y otros compromisos multilaterales relacionados con los bosques y de las opciones de medidas adicionales para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques, de manera mutuamente complementaria, principalmente en

relación con: a) la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, b) la restauración de los bosques y c) la necesidad urgente de evitar más fragmentación, daño y pérdida de los bosques primarios del planeta;

35. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe colaborando con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en la elaboración más a fondo de su plan de trabajo e iniciativas conjuntas para poner en práctica el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y los objetivos forestales mundiales y su armonización con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que informe al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, y *alienta* a las organizaciones que integran la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a profundizar la coordinación en materia de datos pertinentes para la diversidad biológica y metodologías para la elaboración de evaluaciones espaciales de oportunidades para avanzar en el compromiso con la diversidad biológica mediante la labor con respecto a los objetivos forestales mundiales, REDD+ y la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal, según proceda, así como enfoques alternativos de adaptación y mitigación que contribuyen a la restauración de los bosques;

36. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, proporcione orientación adicional sobre el tipo de apoyo que podrían brindar los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a las Partes con respecto a esferas específicas de aplicación del Convenio, como, por ejemplo, el Plan de Acción a Corto Plazo para la Restauración de los Ecosistemas¹²;

37. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos de los miembros de la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal tendientes a establecer principios claros para llevar a cabo la restauración del paisaje forestal y a elaborar herramientas de seguimiento y protocolos que den cuenta de las múltiples dimensiones de la restauración del paisaje forestal, incluida la diversidad biológica, como medio y fin de las intervenciones de restauración;

38. *Invita* a las Partes a que, en la aplicación de sus estrategias nacionales para la restauración del paisaje forestal, y de conformidad con las capacidades y prioridades nacionales, aprovechen toda la orientación brindada en la decisión XIII/5 sobre restauración de los ecosistemas: plan de acción a corto plazo, especialmente su sección sobre consideraciones relativas a la diversidad biológica;

39. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a designar el período 2021-2030 como el Decenio de las Naciones Unidas sobre Restauración de los Ecosistemas;

40. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que invite y movilice a los órganos ejecutivos de iniciativas que se hayan establecido en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, como la Iniciativa Satoyama, para que sigan fomentando sinergias en su aplicación [y contribuyan a las deliberaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020].

¹² Decisión XIII/5, anexo.